

# Un pasaje por la Educación Física en Córdoba

Inicios del siglo XX hasta la creación del IPEF

*Marcela María Cena y Carina Bologna*

*La educación física, arte y ciencia del carácter biológico, eugénico, pedagógico y terapéutico persigue el aumento del potencial biológico y moral del ser humano, y con esto mayor capacidad y eficiencia del individuo en su auto-vida y la vida de relación. Quién más contribuye al engrandecimiento de la nación en toda la faz constructiva me animo a decir que es la educación física (...) Una nueva institución que hará honor a su reconocida fama de ciudad culta. Será un santuario de profundo contenido humanístico y acrisolado concepto moral cuyas puertas abiertas permitirán recibir en su seno a la juventud que desee adquirir conocimientos para poder ejercer la profesión con dignidad.*

Discurso de Justo F. Vidal en la inauguración del IPEF, en diario *Los Principios*, 1946.

Las palabras inaugurales del director Prof. Justo Vidal<sup>1</sup> del 8 de septiembre de 1946 reflejan un modo de entender la Educación Física

<sup>1</sup> Profesor de Educación Física formado en la Escuela de Gimnasia y Esgrima del Ejército y ex militar de la ESMA, dado de baja por una afección pulmonar, fue el primer director del IPEF.

(EF), producto de un proceso local que sintetizó aquellas posiciones que estuvieron presentes en las luchas por la hegemonía en el campo de la EF durante el período fundacional en la Argentina. La impronta moral, eugenésica y de orden biológico que configuró de modo particular el escenario que dio origen al Instituto Provincial de Educación Física (IPEF) invita a revisar las prácticas discursivas y no discursivas en torno a la EF en la provincia. Un proceso de reconstrucción histórica que permitirá recuperar los rasgos propios, los matices y las singularidades provinciales que se cristalizaron en la fundación del IPEF y que han quedado solapados bajo la historiografía metropolitana.

Figura 1. Diario Los Principios



Nota: Tomado de “Se inauguró ayer el Instituto de Educación Física en un acto que tuvo lucidas proyecciones. Habló el director profesor Vidal”, 1946.

A diferencia de la profusa investigación bonaerense sobre la historia de la formación de profesores de EF, las pocas indagaciones en la provincia sobre esta temática las encontramos en los trabajos de

García (2006, 2013); Cena, Fassina y Garro (2006); Cena (2010); Cena, García, y Tullisse (2012) y Cena y Scharagrodsky (2015). Estos trabajos muestran una interesante producción, que serán los estudios de referencia específica junto a un variado material de archivo como son los documentos fundacionales, decretos y recortes de los diarios de la época en nuestra provincia. Llama también la atención que entre los trabajos historiográficos locales sobre formación docente, existen nulas referencias a la que atañe a la EF cuando, paradójicamente, el primer profesorado provincial de nivel superior es el IPEF. Un olvido que se nos presenta como pregunta ¿por qué esa omisión? No la resolveremos aquí, sin embargo, este artículo nos dará pistas para acercarnos a la respuesta.

A continuación, presentamos las singularidades locales desde los inicios del siglo XX hasta la creación del IPEF en 1946, que se constituye en un hito en la consolidación del campo de la EF en Córdoba.

## **La Educación Física en la normativa cordobesa. Primeras enunciaciones**

Desde los inicios, la discusión sobre la educación en la provincia de Córdoba se dirimió en torno a dos posiciones en permanente conflicto: el liberalismo y el clericalismo, entre las que se disputaron la definición sobre qué enseñar, quiénes debieran ser los maestros, cuál debía ser su papel y a quiénes les correspondería acceder a los saberes de la cultura (Abratte, 2015; Roitenburd, 2000).

El enfrentamiento se expresó de diversas maneras. Mientras que desde 1870 en las principales capitales de provincia se inauguraban un importante número de escuelas normales nacionales, Córdoba va a ser la última ciudad en la que desembarque el normalismo, efecto de las resistencias de las fracciones clericales a la llegada de la educación laica. La apertura de la Escuela Normal de Maestras en Córdoba, lograda recién en 1884, será una acción leída como una afrenta a la

educación religiosa y una intromisión a la autonomía provincial por el laicismo nacional (Aguiar *et al.*, 2012).

La sanción de la Ley 1420, con su proclama por una educación gratuita, laica y obligatoria, reflejó el progreso liberal a nivel nacional. Si bien la ley no legislaba en las provincias, se constituía en una referencia insoslayable para las reglamentaciones que debían votarse en cada provincia, lo cual provocó una profundización de la posición clerical en Córdoba por mantener la independencia en lo concerniente a educación. Como sostiene Lamelas, “la ‘resistencia’ no logró la derogación de la Ley 1420 pero, reforzando la idea de la autonomía de las provincias, logró evitar que se dictase una ley afín en Córdoba” (2020, p. 112).

Doce años después de sancionada aquella ley, el gobierno local de raigambre liberal se adelantó a las discusiones que comenzarían en la Cámara Legislativa en torno a la ley de educación provincial y elaboró un documento que pudiera ser considerado antecedente para el debate de dicha ley. En febrero de 1896, a cargo del Departamento de Instrucción Pública y del Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, y desde el Consejo Provincial de Educación presidido por Pedro Arias, se presentó un *Decreto sobre la Educación Común y Obligatoria*, en cuyo Considerando expresaba que “mientras las H. Cámaras Legislativas de la Provincia no dicten la ley general de educación, es deber del P.E. adoptar las medidas necesarias para la impulsión y propagación de la educación común” (Decreto sobre la Educación Común y Obligatoria, 1896). Este decreto explicita en sus primeros artículos que

la educación común es obligatoria y gratuita (...) se propone favorecer el desarrollo integral de las facultades del niño (...) la enseñanza debe ser natural, racional y práctica (...) de necesidad primordial la formación de carácter de los niños por la moral de las instituciones nacionales y de la vida de los bienhechores de la humanidad. (Decreto sobre la Educación Común y Obligatoria, 1896, arts. 1, 2 y 3)

Como puede observarse, en la letra del decreto no existen referencias a la religión. Entre sus apartados encontramos algunos artículos

que refieren de forma específica a la EF, a la que denominan como tal a diferencia de la Ley 1420. Al respecto, en el artículo 85 se sostiene que

la base de la educación física será la gimnasia combinada con el juego libre. En la capital y en las principales ciudades y Villas departamentales, habrá locales especiales arreglados para el caso, a los que podrán concurrir en los días fijados por los reglamentos, los niños de todas las escuelas locales sean del Estado o de particulares y corporaciones. (Decreto sobre la Educación Común y Obligatoria, 1896)

A continuación de la referencia a la EF, la gimnasia y el juego libre, el artículo 86 del decreto de 1896 expresa el interés provincial por habilitar espacios afines a los ejercicios físicos, los cuales serán solicitados a municipios y vecindarios y una vez adquiridos no podrán utilizarse para otras actividades. En línea de continuidad con los artículos 85 y 86 que se ocupan de temas concernientes a la EF, le sigue el artículo 87 en el que se solicita un certificado médico

en el que conste si el aspirante es de constitución nerviosa, linfática, etc. (...) La obligación establecida en este art. no deberá entenderse como de observación rigurosa sino que se aplicará dentro de lo posible atendida la condición de los vecindarios. (Decreto sobre la Educación Común y Obligatoria, 1896)

La necesidad de certificar buena salud da cuenta de la relación entre la EF y los argumentos biológicos y médicos ligados al interés por el desarrollo del niño a partir de una enseñanza natural, racional y práctica, como se expresa en los primeros apartados del decreto.

El artículo 88 nuevamente coloca el acento en la importancia de los ejercicios físicos en la formación de los niños, quienes no debían abandonar su práctica durante las vacaciones. También evidencia la falta de personal especializado y se refiere a los directores, quienes debían ofrecer propuestas de ejercicios físicos en línea con el estado de salud y la anatomía del alumnado:

los directores de escuela redactarán instrucciones que se repartirán entre los padres, tutores o encargados de los niños, en las que se indicará las clases de ejercicios físicos a que debe ser sometido el alumnado durante las vacaciones, teniendo en cuenta su constitución orgánica y las enfermedades que puedan afectarle. (Decreto sobre la Educación Común y Obligatoria, 1896)

El Decreto sobre la Educación Común y Obligatoria daba cuenta de la posición del gobierno provincial respecto de la ley de educación que se debatiría en la Legislatura Provincial. Esta posición fue rechazada de modo contundente por la fracción católica. Las negociaciones entre el gobierno y el clericalismo giraron en torno a la inclusión de una educación católica o una enseñanza laica; y terminaron por acordar en una ley que, como sostiene Lamelas (2020) no representaba del todo al gobierno, ya que incluyó la *religión* pero no al clericalismo, pues su formulación final no precisó que debía ser *católica*. El mandato del nacionalismo católico cordobés había logrado reglamentar la religión en una ley que rigió la enseñanza en la provincia durante más de 100 años (Lamelas, 2020).

Otros efectos de las negociaciones y transacciones entre liberales y clericales no analizados por la historiografía local tienen que ver con el singular avance que realizaba el Decreto sobre la Educación Común en los asuntos concernientes a la EF, que representó la postura liberal. La absoluta desaparición de esa definición ocurrió con la Ley Provincial 1426, sancionada por la legislatura a fines de 1896 y en la cual no se encuentra ningún apartado al respecto.

---

Las normativas educativas de la época dan cuenta del lugar de la EF en la discusión política, tanto nacional como provincial. En el caso de Córdoba, la presión clerical borró del articulado sancionado en la ley 1426 toda referencia a la EF, los ejercicios físicos, el desarrollo integral, la gimnasia y la creación de espacios públicos a tal fin. Sin embargo, su presencia en el Decreto sobre la Educación Común habría dejado sus simientes que encontrarían una línea de continuidad 20 años después.

---

Iniciado el siglo XX, y en un período de afianzamiento de una burguesía conservadora que comienza a ver en la religión un modo de propiciar el orden social, se fundaron en 1906 la Escuela Normal Provincial de Niñas y en 1908 la de Varones, ambas con un plan de estudios de tres años. Así, la política educativa con relación a la formación de maestros continuó su desarrollo en forma paralela a la nacional; sin embargo, será en esas dos instituciones donde gravitarán diversas acciones en busca de la consolidación de la EF en Córdoba.

## **Protagonistas e impulsores de la Educación Física en Córdoba**

En el mismo período, el Dr. Romero Brest –figura central en la conformación de la EF como campo de conocimiento y como disciplina escolar en nuestro país, considerado como el padre de la EF por su tarea excepcional en torno a la disciplina– consolida su propuesta en Buenos Aires al crear los primeros cursos temporarios de formación docente, y en 1906 dar inicio al curso normal de EF. Este nuevo estatus se elevó tres años después, alcanzando la categoría de Escuela Normal de Educación Física. Ya en 1912, la escuela se convirtió en Instituto Nacional Superior de Educación Física (INEF). La propuesta romerista fue el primer dispositivo civil de formación de profesores en EF. Sus preocupaciones por expandir y distribuir el Sistema Argentino de Educación Física<sup>2</sup> a todo el país se entrecru-

<sup>2</sup> El Sistema Argentino de Educación Física consistió básicamente en ejercicios físicos sin aparatos y juegos en los grados superiores y juegos distribuidos y aplicados con un criterio fisiológico en los grados inferiores. Posteriormente, se sumaron a este sistema otras prácticas corporales como las rondas escolares (ejercicios especiales agrupados en forma de rondas y acompañados de cantos sencillos), las excursiones escolares (combinación de marchas, juegos y ejercicios físicos al aire libre y actividades en contacto 'directo' con la naturaleza), el pentatlón argentino (constituido por cinco juegos reglamentados: cazadora, cesto, banderitas, blanco y salto de precisión) y, con ciertos recaudos, determinados deportes. Pero este conjunto heterogéneo de

zan con los intereses de los sectores más progresistas en las provincias. En Córdoba, el movimiento liberal apuntaba a incorporar la investigación científica en un intento por integrar la provincia a un escenario moderno, en franca oposición a las propuestas de matriz clerical que venían ocupando lugares dominantes en la educación desde el siglo XIX.

En 1912, Romero Brest participa activamente del Congreso Pedagógico Nacional de Córdoba. Un encuentro nacional en el que los temas centrales giraron en torno a la EF, las escuelas normales, los deficientes, el bienestar y la estabilidad del maestro. El doctor expresa en la exposición su pensamiento pedagógico y liberal e instala algunas cuestiones en torno a la EF en el sistema educativo que luego serán recuperadas en el cierre del Congreso. En la síntesis del encuentro se distingue a la EF.

La primera conclusión se refiere al papel que desempeña la cultura física en la integralidad de la enseñanza y la encara con un criterio nuevo, extendiendo y precisando filosóficamente el valor de esta disciplina en el cuerpo de la enseñanza escolar. Dejando establecido que la integración de la enseñanza no es solamente un asunto de orden pedagógico limitado a las disciplinas mentales, sino más bien un fenómeno biológico fundamental, en el que la educación física es imprescindiblemente necesaria y condicional (...) Por estas razones, la conclusión tiene un valor extraordinario; ella sola bastaría para orientar la resolución de los problemas pedagógicos que esta disciplina suscita en la escuela. Otra conclusión sobre la misma materia establece la necesidad de adoptar el sistema argentino

---

prácticas no fue abordado de cualquier manera sino que estuvo atravesado por ciertos principios, axiomas y reglas que encuadraron al sistema. Básicamente, el Sistema Argentino de Educación Física estuvo constituido por tres características que lo definieron y lo dotaron de sentido: su científicidad moldeada por el positivismo como única apelación a la verdad, su higienismo como única forma de justificación racional y su eclecticismo como elemento distintivo con relación a los otros sistemas de ejercitación física imperantes. (...) Las nociones de explicación, predicción y control serían aspectos centrales en la enseñanza del Sistema Argentino de Educación Física. (Cena y Scharagrodsky, 2015, p. 3)

y con ello se resuelven dos problemas conexos: el de la uniformidad de la acción escolar en las diversas categorías de la enseñanza física y la adopción de un sistema apropiado, que tenga caracteres científicos y sociales que respondan a nuestras modalidades de pueblo americano y a nuestras necesidades de sociedad en formación. (Romero Brest, 1917, p. 59)

Las bienvenidas palabras de Romero Brest en el marco de un congreso nacional que pretendía colocar un nuevo debate sobre la enseñanza primaria y la formación de maestros al considerar que “ha llegado el momento de abandonar resueltamente los principios empíricos tradicionales, de aceptar los dictados de la ciencia y de dedicar las mayores fuerzas y mejores energías vivas a favorecer el incremento de una escuela con tendencia racional moderna” (Romero Brest, 1917, p. 128) sintetizan cómo la EF se inscribe en un proyecto renovador de la educación argentina, al que Córdoba pretende sumarse.

El resultado de las discusiones generadas en el Congreso de 1912 y la necesidad manifiesta por formar un cuerpo docente especialista en el Sistema Argentino de Educación Física provocan que en el año 1915 se inauguren los Cursos Temporarios de Educación Física realizados en la ciudad de Córdoba entre el 20 de diciembre de 1915 al 20 de enero de 1916. Junto a otros docentes del instituto, el Dr. Romero Brest fue el encargado de llevar adelante la propuesta de formación, realizada en las Escuelas Normales Provinciales Olmos y Alberdi, y dirigida a maestros, maestras y directores.

Figura 2. Archivo La Voz del Interior 1



Nota. Tomado de "Los cursos especiales. Ejercicios físicos y dibujos. Nómina de alumnas", 1916.

Figura 3. Archivo La Voz del Interior 2



Nota: Tomado de "Dr. Enrique Romero Brest", 1915.

Figura 4. Archivo La Voz del Interior 3



Nota: Tomado de "Los Cursos Especiales En la Escuela Olmos. Los ejercicios físicos", 1916.

Desde la inauguración de los Cursos Temporarios en 1915, podemos observar una serie de acciones que evidencian los efectos expansivos de la propuesta romerista en Córdoba. Se gesta una comisión Pro-Cultura Física impulsada por el Círculo de Cronistas Deportivos, formada por representantes de diversos clubes, escuelas, y otras organizaciones. Se solicita la continuidad de los cursos temporarios de EF por dos años más. En una clara defensa de la EF, instituciones y actores afirman “la clase de Educación Física no debe ser considerada despectivamente como simple recreo” (“Pro Cultura Física. La reunión del viernes. Numerosas adhesiones. Gimnasios públicos”, 1916). Y se crean por ley las plazas de ejercicios físicos de la provincia (1916). Esta ley sostiene:

Art. 1° -Destinase una hectárea de terreno en la Nueva Córdoba, para plaza de juegos y ejercicios físicos, que se ubicará en el Parque Sarmiento o en el terreno acordado con igual propósito a la Escuela Olmos, según lo estime el P. E.

Art. 2° -El P. E. gestionará de la Municipalidad el terreno necesario para instalar en los pueblos General Paz y Alberdi una plaza de las mismas a que se refiere el artículo anterior. Hará así mismo las gestiones necesarias para conseguir una porción de tierra en Alta Córdoba a objeto de instalar también una plaza de los mismos en dicha localidad. (Ley Provincial 2577, 1916, arts. 1 y 2)

También el gimnasio escolar (que abrió en 1920) y los baños públicos y gimnasios (en 1921) se constituyen como espacios públicos destinados a la práctica de EF de los escolares de la capital provincial (García, 2013).

Las políticas públicas a favor de la promoción de la práctica de la EF a todos los sectores sociales (para la época la actividad física se desarrollaba casi exclusivamente al interior de los distinguidos clubes de Córdoba) se inscriben en un período de prolífico movimiento político en relación a la educación. Una cantidad considerable de proyectos de ley de educación presentados a la legislatura provincial evidencian una gran capacidad para la producción de reformas

educativas en línea con una tradición reformista que intentó extender su ideario a todo el sistema educativo (Fogolino, 2005; Lamelas, 2020).

En noviembre de 1927, se desarrolló por primera vez en Córdoba “el soberbio espectáculo preparado por el Consejo Provincial de Educación y ejecutado por el Gimnasio Escolar de la Provincia” (“Gimnasia y atletismo escolar en Córdoba”, 1928).

Figura 5. Archivo La Voz del Interior 4



Nota. Tomado de “Gimnasia y atletismo escolar en Córdoba”, 1928.

El evento “Gimnasia y Atletismo escolar en el Parque Sarmiento” fue promovido por el fisiatra Antonio de Luca y los argumentos en beneficio de la salud del pediatra Benito Soria. Este evento fue publicado en enero de 1928 en La Voz del Interior, donde se destaca la idea de “instrucción física” en las escuelas fiscales de Córdoba, a través de la gimnasia artística y los juegos atléticos como

favorecedores de la cultura integral. En la nota se subrayan el valor de la escuela al aire libre, los benéficos resultados de los ejercicios físicos para la salud de los niños y de los adultos, la impronta eugénica para promover y justificar la gimnasia y los deportes para el perfeccionamiento de la raza.

Los efectos de la propuesta romerista en Córdoba pueden seguirse años después cuando, en 1928, un médico es designado por el gobierno para realizar una investigación sobre el estado de la EF en la provincia. El Dr. Víctor Carro es enviado a Buenos Aires, donde visita el Instituto y luego se dirige a Europa para profundizar sus estudios. A su vuelta, formula un informe que se difunde en 1929. Con detalle, Carro describe los hallazgos sobre la EF en el mundo y rescata al Sistema Argentino de Educación Física de Romero Brest como la mejor respuesta a las urgencias de las escuelas cordobesas. Para Carro, estas necesidades son parte del reclamo del movimiento reformista cordobés, una manifestación de la necesaria implantación de la EF en la universidad

Se ha cumplido una década en que los claustros de nuestra vieja Universidad fueron conmovidos hasta en sus más profundos cimientos por la revolución estudiantil (...) El malestar persiste. Es la crisis precursora de una nueva era. Llegará, no hay duda, el día en que se vencerán sus dirigentes de que allí hace falta una cátedra: la cátedra de Educación Física. (Carro, 1929, p. 28)

Las palabras de Carro nos recuerdan que las discusiones de la época sobre la educación no solo pretendían conmovir a la escuela primaria y secundaria. El interés de expandir el sistema educativo argentino hacia todas las instituciones educativas también incluía a la universidad. En 1914, Romero Brest es invitado por el presidente de la Federación Universitaria de Córdoba a organizar un concurso de juegos físicos en el marco de los festejos por los 300 años de la Universidad de San Carlos, hoy Universidad Nacional de Córdoba.

Figura 6. Invitación del presidente de la Federación Universitaria de Córdoba a Romero Brest

Córdoba, Enero 8 de 1914

*Señor presidente del Instituto de la Enseñanza Física en la República, doctor E. Romero Brest*

Buenos Aires

En mi calidad de presidente de la comisión de estudiantes, designado por la Federación Universitaria de esta ciudad, para organizar con motivo del tercer centenario de la Universidad Mayor de San Carlos, un *concurso de juegos físicos* de carácter internacional, que ha de realizarse en ésta, en los meses de Julio a Agosto del corriente año, permitome solicitar la valiosa y reconocida cooperación de la institución de su digna presidencia, a fin de que esta fiesta de la juventud resulte y sea un alto exponente de la cultura física que se practica en nuestra república

Con las seguridades de mi consideración más distinguida, preséntole mis más conceptuosos saludos, reconocidos desde ya a la gentileza del señor Presidente

EFRAIN CISNEROS MALBRÁN,  
Presidente

*Luis E. de la Lastra,*  
Secretario

Nota: Tomado de Romero Brest, 1914.

Romero Brest acepta la invitación y propone un detallado plan general de concursos educativos de juegos y ejercicios físicos que rompa con las viejas tradiciones empíricas. Algunos de los principios generales que sostuvo como condición para la realización del concurso solicitado fueron,

las pruebas no podrán tener carácter atlético ni exhibicionista (...) las pruebas serán juzgadas en principio por su valor higiénico y educativo más que deportivo (...) las incorrecciones deportivas y de caballerosidad serán causas suficientes de descalificación personal o del grupo al que pertenece el comitente de la falta. (Romero Brest, 1914)

Hoy podemos reconocer que estos principios reforzaron no solo la propagación del Sistema Argentino de Educación Física en

Córdoba, sino también un cierto *ethos* deportivo local (Cena y Scharagrodsky, 2015).

Figura 7. Fundamentos del concurso educativo a celebrarse en Córdoba

#### **FUNDAMENTOS DEL CONCURSO EDUCATIVO A CELEBRARSE EN CÓRDOBA**

Los concursos de cultura física pueden proponer dos cosas fundamentalmente

- a) Demostrar los progresos efectuados por una escuela,
- b) Incitar la cultura física de las masas populares

El concurso de Córdoba debe tener este doble carácter, por razones obvias

Lo primero ha de ser indiscutiblemente abordado por los elementos escolares, dando así la participación que corresponde a los establecimientos educacionales, no solo de la provincia sino aun de la República

Lo segundo es indiscutiblemente beneficioso como medio de propaganda social, de un factor educativo de tan gran valor higiénico y educativo como la educación física

Nota: Tomado de Romero Brest, 1914.

Cena y Scharagrodsky sostienen que

Los criterios inclusivos de Romero Brest cobran una enorme importancia como posición política en y desde la Educación Física de la época. Refuerza esta idea, aquellas aclaraciones que anticipaba a la Federación de Estudiantes, ya que el torneo internacional no debía generar obstáculo con un concurso educativo. Para Romero Brest era fundamental que participen las escuelas comunes y las asociaciones públicas (...) Esta perspectiva, se opuso a los “concursos atléticos” ya que a su entender, estos últimos colocaban al individuo frente a otro individuo haciendo resaltar sus cualidades físicas personales, desaprovechando el concepto social de la Educación Física que debía de perseguir el desarrollo de la salud y de la energía de las masas y no

las fuerzas musculares de los individuos aislados, o de algunos elegidos. (2015, p. 11)

---

Las acciones llevadas adelante en Córdoba por un grupo de médicos como el Dr. Romero Brest, el fisiatra Antonio de Luca, el pediatra Benito Soria y el Dr. Víctor Carro, entre otros, dan cuenta del impulso dado al desarrollo de la EF local, que dejará una marca biológica, eugenésica y de legitimación por su aporte a la salud, constituyéndose en un legado que aún hoy podemos reconocer en las propuestas de enseñanza en los patios escolares. Legado que más de una vez nos interpela e interpelamos.

---

El primer golpe de estado en el país interrumpe la legalidad institucional y desplaza, por un tiempo, a un segundo plano las discusiones en política educativa. Esto es así hasta 1936, cuando asume Amadeo Sabattini como gobernador provincial de Córdoba, quien manifiesta su decisión por producir transformaciones en el modelo tradicional de educación provincial, con criterios renovadores que incorporen la educación por el arte y la formación física y espiritual del niño. Un proyecto educativo que alcanzará su concreción entre 1941 y 1947, cuando se produce una profunda reforma educativa de la mano del gobernador Santiago H. Del Castillo.

## **Espacios e instituciones ligadas a la Educación Física en Córdoba**

El 15 de febrero de 1936, se inaugura el gimnasio provincial del Parque Sarmiento, que luego se dio en llamar Centro de Educación Física Manuel Belgrano. Se propone así, desde el gobierno, un nuevo espacio para las actividades de EF, al servicio de la comunidad. Y es precisamente en este gimnasio del Parque Sarmiento donde inicia su labor la Dirección de Educación Física creada por Decreto N° 42334

serie A de fecha 26 de mayo de 1939 durante el gobierno del Dr. Amadeo Sabattini.

Con este acontecimiento, el Estado asume la difusión de la EF, mediante la Dirección de Educación Física con las escuelas dependientes del Consejo General de Educación, y las instituciones públicas y privadas que colaboran en el desenvolvimiento de la cultura física.

Figura 8. Artículo acerca de la creación de la Dirección General de Educación Física



Nota: Tomado de "Fue creada la Dirección General de Educación Física de nuestra provincia", 1939.

El interés por las actividades de EF siguió creciendo, tanto en el ámbito público como privado. En el ámbito oficial este interés se evidencia con la creación de la Escuela de Natación, germen y nacimiento de las actuales Escuelas de Verano por Decreto N° 45571 del 12/2/41.

Desde la Dirección de Educación Física de la Provincia, comienzan a organizarse prolíficas acciones ligadas a la EF, lo cual provoca la necesidad de contar con personal especializado para el dictado de las clases. El mayor interés de la población cordobesa por la actividad física al aire libre y la urgencia de docentes para las escuelas y los espacios públicos ligados a la EF, provoca que en 1946 se inaugure el primer instituto formador de profesores de EF en el interior del país. El IPEF abre sus puertas en septiembre de 1946 en las instalaciones del Gimnasio Popular del Parque Sarmiento de la ciudad de Córdoba, en un escenario político diferente al que dio origen a la idea

de concretar una formación superior en EF. El Decreto N° 1347 del 18/07/1946, expresa que el IPEF dependerá de la Dirección General de Educación Física de la provincia y estará destinado a la enseñanza, orientación y desenvolvimiento de la EF en todos sus aspectos. Tendrá por objetivo impartir la enseñanza para formar profesores de EF de ambos sexos y organizar cursos de perfeccionamiento para profesores especialistas e idóneos.

*Figura 9. Vista aérea edificio IPEF*



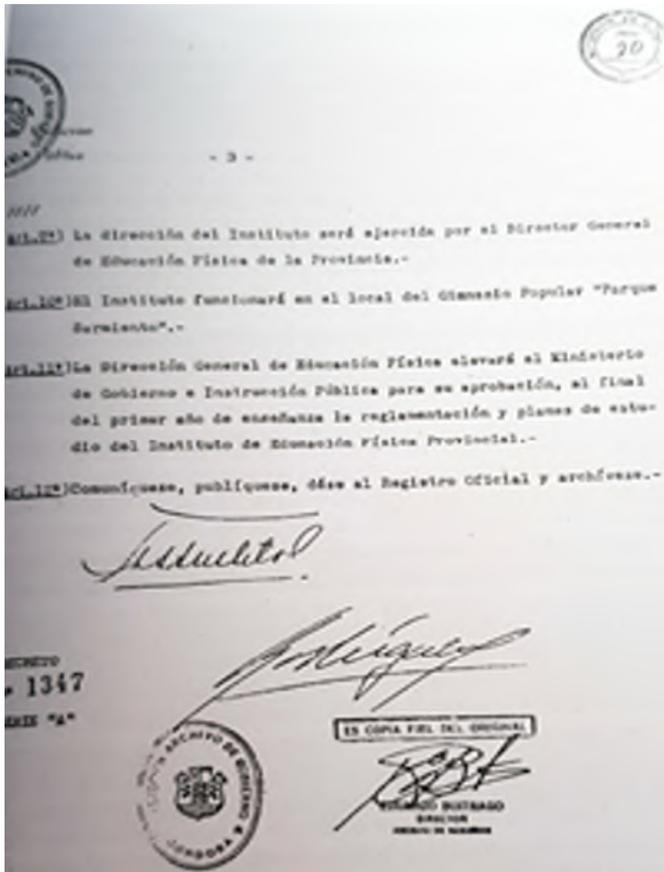
*Nota:* Tomado de Archivo Histórico, Facultad de Educación Física, Universidad Provincial de Córdoba, 1996.

*Figura 10. Fachada IPEF*



*Nota:* Tomado de Archivo Histórico, Facultad de Educación Física, Universidad Provincial de Córdoba, 1996.

Figura 11. Decreto 1347: Creación del Instituto de Educación Física Provincial



Nota: Tomado de Archivo Histórico, Facultad de Educación Física, Universidad Provincial de Córdoba, 1996.

Transcripción:

Art. 9°) La dirección del Instituto será ejercida por el Director General de Educación Física de la provincia.

Art. 10°) El Instituto funcionará en el local del Gimnasio Popular "Parque Sarmiento".

Art. 11°) La Dirección General de Educación Física elevará al Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública para su aprobación, al final del primer año de enseñanza la reglamentación y planes de estudio del Instituto de Educación Física Provincial.

Art. 12°) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

En el acto de apertura del IPEF estuvieron presentes el gobernador (interventor) de la provincia de Córdoba Tte. Argentino S. Auchter, distintas autoridades provinciales y nacionales, representantes del Ejército, de la Iglesia Católica y de la Universidad Nacional de Córdoba (los varones y mujeres inscriptos para el primer año, sus docentes y su director, el Prof. Justo Fernando Vidal, que además se desempeñaba como director de la Dirección General de Educación Física) (Cena, 2009). García sostiene que la creación del IPEF dio cuenta del importante lugar que la EF ocupó en la agenda provincial:

Aunque con marcado predominio de ciertos paradigmas ligados al positivismo y de un fuerte centralismo y hegemonía ejercido por el gobierno nacional (...) el fenómeno más destacable puede ser el sostenimiento de un “pensamiento gubernamental interesado en la Educación Física”, que en forma transversal atravesó plataformas electorales y fue sostenido por los distintos gobiernos. (2006, p. 314)

---

La discusión sobre una EF científica y pedagógica instalada por Romero Brest en el Congreso Pedagógico Nacional de Córdoba de 1912, los Cursos Temporarios de EF de 1915 y 1916, la inauguración de espacios públicos destinados a la EF para uso popular, el informe del Dr. Carro de 1929 sobre la EF en Córdoba y la creación de la Dirección de Educación Física de la Provincia en 1939, se constituyeron en las simientes para la creación del primer instituto formador de profesores de la provincia, el IPEF.

---

Figura 12. Artículo sobre la inauguración del IPEF



Nota: Tomado de "Quedó inaugurado ayer el Instituto de Educación Física", 1946.

La inauguración del IPEF es registrada como un acto de autonomía provincial, que inicia con ciertas tensiones con la Dirección

Nacional de Educación Física, cuando la institución cordobesa se resiste a aplicar los programas nacionales y en su lugar propone un plan de estudios propio para la formación de sus profesores, en línea con un proyecto político que enfatizaba el carácter federal de la educación y la defensa de la autonomía provincial. Un rasgo que distinguirá muchas de las políticas educativas locales, como se evidencia 100 años después de la reforma universitaria, con la creación en el año 2018 de la Facultad de Educación Física dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba. Esta última es una institución que se erige sobre las simientes del IPEF y que en su dinámica se actualizan y tensan las marcas que le dieron origen, con un proyecto que camina hacia la consolidación de una universidad pública y provincial que procura ampliar los horizontes hacia la producción de conocimientos y la oferta de una educación de calidad a partir de la investigación, el posgrado, la extensión y la docencia.

## **Algunas preguntas que abran el cierre**

El recorrido trazado hasta aquí nos permitió reconocer los matices que dieron origen a una institución que hoy forma a gran parte de los y las futuras profesoras/as de EF del país. Singularidades que al ser reconstruidas históricamente hacen posible echar luz sobre algunas problemáticas que en la actualidad son centrales en la formación de la ciudadanía. Por ello, cerramos instalando algunas preguntas que procuren vinculaciones con temas fundamentales de la preparación profesional docente.

A más de 75 años del hito fundacional que dio origen al IPEF, ¿qué cambia y qué permanece en los discursos actuales? ¿Aún pueden reconocerse en el presente aquellas marcas biológicas eugenésicas y de orden moral con las que se daba inicio a la formación docente en EF en Córdoba? En el camino recorrido recuperamos leyes, decretos nacionales y provinciales, en las que la EF pasa de ocupar lugares centrales en la educación a desaparecer por completo en las

propuestas, una disciplina que fue iluminada u oscurecida según los avatares políticos, lo cual hace evidente que la educación del cuerpo en movimiento se constituye en un blanco de disputa. En línea con esto, nos preguntamos por sus sesgos cientificistas con aspiraciones neutrales y por la formación de la ciudadanía cordobesa: ¿qué sujetos se forman en la actualidad desde las propuestas que se ofrecen en EF en la provincia? La EF que se ofrece hoy en la formación docente y en las escuelas, ¿cómo contribuye a la formación para una sociedad democrática?

El análisis realizado hasta aquí gira en torno a lo acontecido en la ciudad de Córdoba, sin embargo nos preguntamos también por los avatares del campo en el interior de la provincia, en las que la EF ha sido protagonista en el desarrollo de sus pueblos y ciudades, no solo a través de las escuelas sino también de la mano de la vida en los clubes y gimnasios. ¿Qué singularidades adquiere la EF en los contextos locales? ¿Cómo repercute en la formación de cada quién las experiencias previas vividas en EF? ¿Qué implicancias tienen esas experiencias en los modos en que enseñaremos EF?

A lo largo del trabajo las fotos de época han ocupado un lugar central, en las que podemos observar que, si bien no son nombradas, aparecen con recurrencia *las mujeres* ligadas a la EF. Nos preguntamos entonces por su papel en la constitución del campo en nuestra provincia y su invisibilización tanto en las crónicas de época como en la investigación historiográfica, ¿cómo se actualizan en la EF aquellas prácticas discursivas y no discursivas que ocultaron la presencia de las mujeres como partícipes activas y como hacedoras del campo?

Preguntas que esperamos abrirán a otras y que evidencian que las relaciones entre el hoy y el ayer no pueden soslayarse si lo que se pretende es problematizar, desnaturalizar y devolver sentidos a las propuestas de enseñanza en el marco de una escuela democrática.

Figura 13. Primer grupo de docentes del Instituto de Educación Física Provincial



Nota: Tomado de Archivo Histórico, Facultad de Educación Física, Universidad Provincial de Córdoba, 1948.

## Glosario

*Educación física:* la educación física es una disciplina escolar que se inscribe y cobra sentido en la escuela y, por tanto, se asienta en las políticas y acciones del sistema educativo y tiene por finalidad formar sujetos políticos con herramientas que les faciliten el ejercicio de la ciudadanía y con capacidad crítica, en condiciones de accionar autónomamente en la esfera de la cultura corporal del movimiento. En esa línea, le corresponde a la EF recuperar y significar las prácticas corporales valiosas de la cultura como los juegos, los deportes, la gimnasia, las actividades al aire libre, la danza, entre otras, para ser ofrecidas en las instituciones

educativas a todos los niños, niñas y jóvenes, invitándolos a ser partícipes y a la vez responsables de resignificarlas y enriquecerlas (Bracht, 1996; González y Fensterseifer 2010; Amuchástegui et al., 2019).

*Eugenesia*: la eugenesia se constituye como un movimiento que desarrolla Francis Galton –quien acuña el término en 1883– y la define como la ciencia que se ocupa de todas las influencias que mejoran las cualidades innatas de la raza. En las primeras décadas del siglo *XX*, la preocupación por la degeneración de la especie humana, por la debilidad psíquica y mental de la población, fue muy extendida en países europeos y en Latinoamérica, con lo que la eugenesia, o ciencia del mejoramiento racional de la raza, concitó enorme interés. Para los fines eugenésicos, la cultura física –en cooperación con la medicina, la higiene, la educación sexual y la puericultura– ocupaba un lugar fundamental. Para el caso argentino, las preguntas por la calidad y aptitud de la población se vincularon a la percepción social del inmigrante como factor problemático, para cuya asimilación se requiere el auxilio de la ciencia, lo cual redundó en políticas nacionales que fomentaron las prácticas físicas entre la población y su enseñanza obligatoria en las escuelas (Galak, 2014; Reggiani, 2014; Romaniuk, 2015).

## Bibliografía

Abratte, J. (2015). Leyes, políticas y educación en Córdoba: algunas reflexiones en torno a la trayectoria de la legislación educativa provincial en una perspectiva histórico-política. En S. Roitenburd y J. Abratte (comps.), *Historia, política y reforma educativa: aportes críticos, transformaciones culturales y prospectiva en el espacio educativo argentino*. UNC.

Aguiar, L., Castiñeira, P. y Orrico, M. (2012). La formación docente en contextos de reformas. Procesos histórico-políticos en la jurisdicción Córdoba. *Cuadernos de Educación* (2), 51-63.

Amuchástegui, G., Bologna, C. y Yafar, J. (2019). Una propuesta de investigación-acción para la práctica docente: posibilidad de acontecimiento y rupturas. En C. Giordano y G. Morandi (Comps.), *Memorias de las 2º Jornadas sobre las Prácticas Docentes en La Universidad Pública. La enseñanza universitaria a 100 años de la reforma: legados, transformaciones y compromisos* (pp. 11-167). Universidad Nacional de la Plata.

Bracht, V. (1996). *Educación Física y aprendizaje social*. Editorial Vélez Sarsfield.

Carro, V. (1929). *Sobre la imperiosa necesidad de implantar la Educación Física en la enseñanza*. Talleres gráficos de la penitenciaría.

Cena, M. (2010). *La construcción social del cuerpo en la Formación Docente de Educación Física en el IPEF de Córdoba* [Tesis doctoral no publicada]. Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Educación. Departamento de Expresión Musical y Corporal.

Cena, M., Fassina, M. y Garro, M. (2006). La Educación Física en la transición democrática. Camino de democratización y recuperación pedagógica. Un fragmento de la historia de la Educación Física en Córdoba (1983-1995). En R. Rozengardt (coord.), *Apuntes de historia para profesores de Educación Física*. Miño y Dávila.

Cena, M., García, A. y Tullisse, L. (2012). *De nombres propios, lugares e identidades. Tres miradas sobre la historia del Instituto Provincial de Educación Física. 1946-2012*. Talleres Gráficos Corintios.

Cena, M. y Scharagrodsky, P. (2015). *Circulación, transmisión y recepción de la propuesta educativa de Enrique Romero Brest en Córdoba, Argentina en las primeras décadas del siglo XX*. 11º Congreso Argentino de Educación Física y Ciencias. Ensenada, Argentina. [www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.7367/ev.7367.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.7367/ev.7367.pdf)

Decreto de 1986. [Departamento de Instrucción Pública y del Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba]. Sobre la Educación Común y Obligatoria.

Decreto N.º 1347. (1996). Archivo Histórico, Facultad de Educación Física, Universidad Provincial de Córdoba.

Dr. Enrique Romero Brest. (19 de diciembre de 1915). *La Voz del Interior*.

Fachada IPEF. (1996). Archivo Histórico, Facultad de Educación Física, Universidad Provincial de Córdoba.

Fogolino, A. (2005). Democracia, laicismo, política y escuela nueva en Córdoba; el debate en torno a los proyectos de ley de instrucción primaria durante los años '30. En S. Roitenburd y A. Fogolino, *Tradiciones pedagógicas de Córdoba. Educación e imaginarios reformistas*. Editorial Brujas.

Fue creada la Dirección General de Educación Física de nuestra provincia. (27 de septiembre de 1939). *La voz del Interior*.

Galak, E. (2014). Educación del cuerpo y política: concepciones de raza, higienismo y eugenesia en la Educación Física Argentina. *Movimento*, 20(4), 1543-1562.

García, A. (2006). Creación del IPEF en Córdoba. Antecedentes, apertura y primeros años de funcionamiento. En R., Rozengardt (Ed.), *Apuntes de Historia para Profesores de Educación Física* (pp. 281-316). Miño y Dávila.

García, A. (2013). *Historia del IPEF de Córdoba. Una mirada desde los antecedentes a la actividad académica*. Editorial IPEF.

Gimnasia y atletismo escolar en Córdoba. (1 de enero de 1928). *La Voz del Interior*.

González, F. y Fensterseifer, P. (2010). Entre o “não mais” e o “ainda não”: pensando saídas do não-lugar da EF escolar II. *Cadernos de Formação RBCE*, 1(2), 10-21.

Lamelas, G. (2020). *La religión, el clericalismo y las escuelas. La lucha por la hegemonía en la educación: legislación, currículum y prácticas escolares Córdoba (1880-1930)* [Tesis doctoral no publicada]. Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Letras.

Ley Provincial 2577 de 1916. Instalación de Plazas de Ejercicios Físicos de la Provincia. 31 de agosto de 1916.

Los cursos especiales. Ejercicios Físicos y dibujos. Nómina de alumnas. (5 de enero de 1916). *La Voz del Interior*.

Los cursos especiales en la Escuela Olmos. Los Ejercicios Físicos. (15 de enero de 1916). *La Voz del Interior*.